



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

* * * * *

RESOLUCIÓN CI SANAA No. 09-2015

La Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de septiembre del año Dos Mil Quince.- Visto para resolver la solicitud de adjudicación de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-O-01-2015 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES DE EL MANGUITO, EL RODEÍTO EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA Y EL SILE, LA MISIÓN, LA LIMA Y LA CAÑADA EN EL MUNICIPIO DE GRACIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA"**.

CONSIDERANDO: Que con fecha 5 de agosto de 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-046-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de agosto de 2015, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó: Intervenir el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por razones de interés público, nombrando para ese efecto, una Comisión Interventora por un término de ciento ochenta (180) días calendario, con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. Para el cumplimiento de sus funciones quedó facultada para solicitar la colaboración, participación e integración, de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y diálogo permanente con todos los sectores vinculados con el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 del Decreto antes citado establece que "Quedan en suspenso en el ejercicio de sus funciones, durante la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, la Junta Directiva.....".

CONSIDERANDO: Que el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado mediante Decreto Legislativo No.266-2013 contentivo de la Ley Para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia del Gobierno, establece: "La Comisión Interventora, tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal".

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio CID/CHO/818/2015 de fecha 15 de abril de 2015, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó la **NO OBJECCIÓN** para realizar el proceso de la **"LICITACIÓN PÚBLICA**

[Handwritten signatures and initials]



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

* * * * *

NACIONAL No. PAR-0-01-2015 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES DE EL MANGUITO, EL RODEÍTO EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA Y EL SILE, LA MISIÓN, LA LIMA Y LA CAÑADA EN EL MUNICIPIO DE GRACIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA".

CONSIDERANDO: La Obra a ser ejecutada consiste en la construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento para las comunidades **Lote No. 1:** Las Comunidades de El Manguito y El Rodeito, en Municipio de La Iguala y El Sile en el Municipio de Gracias, en el Departamento de Lempira; **Lote No. 2:** Las Comunidades de La Lima, La Misión y La Cañada, en el Municipio de Gracias, en el Departamento de Lempira.

Las obras consisten en:

- Construcción de obra de captación tipo caja de captación. (Lote I)
- Construcción de línea de conducción con tubería de diferente tipo y diámetros (incluye válvulas de aire/limpieza, tanques rompecarga, cruces aéreos) (Lotes I y II)
- Construcción de cámaras distribuidoras (Lotes I y II)
- Mejoras al tanque de distribución existente (reposición de repello, pulido y pintado en la parte externa del mismo, cajas de válvula, cerco de malla ciclón) (Lote II)
- Construcción de tanques de distribución para las diferentes comunidades (incluye cajas de válvula y cerco de malla ciclón) (Lotes I y II)
- Construcción de línea de distribución con tubería de diferente tipo y diámetros (incluye válvulas de aire/limpieza y tanques rompecarga) (Lotes I y II)
- Construcción de redes de distribución con tubería de diferente tipo y diámetros (incluye válvulas de control y tanques rompecarga) (Lotes I y II)
- Construcción de conexiones domiciliarias. (Lotes I y II)
- Construcción de letrinas de cierre hidráulico. (Lotes I y II)
- Mejoras a los módulos sanitarios existentes. (Lotes I y II)
- Construcción de módulos sanitarios, propuestos por el SANAA. (Lotes I y II)

CONSIDERANDO: Para el presente proceso retiraron el documento base de licitación las siguientes empresas: 1) Constructora Athenas S. de R.L. de C.V.; 2) Construcciones Cerrato y Asociados S. de R.L.; 3) Constructora Lempira S. de R.L.; 4) Constructora CELAQUE S. de R.L. de C.V.; 5)

[Handwritten signatures and initials]



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

* * * * *

Constructora y Transporte Paraíso S. de R.L. de C.V.; 6) Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V. (INCAH); 7) Construcción, Consultoría de Honduras S. de R.L. (CONCOH); 8) Constructora SATO S. de R.L. de C.V.; 9) Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA); 10) Constructora y Supervisora Díaz y Asociados (CONSULDI)

CONSIDERANDO: Mediante Memorandum PASR SB-0214/2015, de fecha 11 de mayo de 2015, firmado por el Ing. Juan Carlos Aguilar en su condición de Coordinador de la Unidad Coordinadora de Proyecto SANAA-BID, nombre la Comisión para la Evaluación de las ofertas, quedando integrada por: Ingeniera Miriam Narváez, Licenciado Oscar Rivera, Ingeniera Karen Navas.

CONSIDERANDO: La recepción y apertura de Ofertas se llevó a cabo el día lunes 25 de mayo de 2015 a las 03:00 P.M., en la Sala de Juntas de las oficinas del Programa de Agua y Saneamiento Rural, mismas oficinas del CONASA, sita en Residencial Tres Caminos Bloque F, 5ta Calle, entre 2da y 3ra Avenida, Casa 102F, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., presentando oferta ocho empresas

CONSIDERANDO: La Comisión Evaluadora procedió a la evaluación legal de las ofertas presentadas en el proceso, en base a cumple o no cumple según la Normativa del BID. De conformidad a lo indicado en la cláusula No.26 "Aclaración de las Ofertas"; sección "Instrucciones a los Oferentes" del Documento de Licitación y mediante Oficios No. UCP-158-159 y 160-2015 de fecha 29 de mayo de 2015, se solicitó subsanación de documentos a los Oferentes que no presentaron la documentación completa.

CONSIDERANDO: La Comisión Evaluadora procedió a Verificación Aritmética de los siete (7) oferentes cuyas ofertas se ajustaron sustancialmente a los Documentos de Licitación después del examen preliminar, esta verificación incluyó la revisión de los precios ofertados, además, una revisión de la lista de cantidades con el objetivo de comprobar que todos los rubros de la lista de cantidades fueran incluidos en el precio de la oferta, adicionalmente la revisión de las fichas de costos unitarios, cálculo de rendimientos, cotizaciones de precios y especificaciones de tuberías, con el propósito de asegurar que los insumos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas de los DDL. Como resultado de la Verificación Aritmética, quedan habilitadas para continuar en la siguiente etapa del proceso. Las empresas que continúan en el proceso son: 1. Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V. (INCAH), 2. SERPIC S. de R.L. de C.V., 3. Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET), 4. Constructora Lempira S. de R.L., 5. Constructora CELAQUE

[Handwritten signatures and initials]
A
C
3



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

S. de R.L. de C.V., y 6. Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA).

CONSIDERANDO: Que la Comisión procedió al Análisis Financiero de las ofertas: La empresa Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA) presenta una Facturación Anual, menor a la establecida en la cláusula 5.5 (a) del Documento de Licitación, por lo que No cumple con el requisito financiero de calificación, por lo tanto queda inhabilitada para continuar en el proceso. El resto de las empresas presentan suficiente capital de trabajo para cumplir con las condiciones y además del capital de trabajo se toma en consideración líneas de crédito. Concluyendo que cuentan con la liquidez suficiente para el cumplimiento de las condiciones de la licitación.

CONSIDERANDO: La Comisión procedió al Análisis Técnico de: De conformidad a lo indicado en la cláusula No.26 "Aclaración de las Ofertas"; sección "Instrucciones a los Oferentes" del Documento de Licitación y mediante Oficios No. UCP-180-181-182-183-184 y 185-2015 de fecha 05 de junio de 2015, se solicitó aclaración de documentos de calificación a los oferentes habilitados. De esta evaluación se concluye que solamente quedan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación las empresas Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET) y Constructora Lempira S. de R.L., ya que cuentan con el personal clave, el equipo necesario y la experiencia en obras de similar naturaleza Por lo que cumplen con lo estipulado en los DDL. Concluyendo que cuentan con la capacidad Técnica suficiente para el cumplimiento de las condiciones de la licitación.

CONSIDERANDO: La Comisión Evaluadora procedió a realizar la Análisis Económico según el Análisis de Razonabilidad de Precios de las Ofertas, concluyendo que para el Lote No. 1, la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA LEMPIRA S. DE R.L. y para el Lote No. 2 la oferta presentada por la Empresa DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (DICONSET), son las ofertas evaluadas más convenientes a los intereses de la institución, por haberse determinado que cumplen sustancial y satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación y por representar las ofertas con el costo evaluado más bajo, además de ser elegibles y estar debidamente calificadas para ejecutar el contrato y está dentro de la Disponibilidad Presupuestaria del Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) aprobado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

[Handwritten signatures and initials]



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

CONSIDERANDO: Que mediante Informe de Revisión, Análisis y Recomendación y con la NO OBJECCIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), CID/CHO/1673/2015 de fecha 14 de julio de 2015, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la presente Licitación como se detalla a continuación: Para el **Lote No. 1**, a la Empresa **Constructora Lempira S. de R.L.**, por un monto total de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 31/100 (L. 8,926,782.31)**; y para el **Lote No. 2**, a la Empresa **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (DICONSET)** por un monto total de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 67/100 (L. 7,123,655.67)**. Siempre que las mismas cumplan con la presentación de la documentación establecida en la **Cláusula 5.3 de los DDL del Documento de Licitación**: a) Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. b) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la Administración Pública. c) Constancia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones. d) Premiso de Operaciones. e) Solvencia Municipal. f) Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI). g) Constancia de Solvencia del Colegio Profesional Respectivo. h) Constancia de Solvencia extendida por la Jefatura del Departamento de Recuperaciones del SANAA extendida a favor del Oferente, en caso que el inmueble sea arrendado deberá adjuntar copia del Contrato de Arrendamiento y la Solvencia del Arrendador emitida por la dependencia del SANAA antes mencionada. En caso que el Oferente tenga convenio de pago debidamente formalizado con el SANAA, sus cuotas deberán de estar al día al momento de la suscripción del Contrato y hasta su conclusión, para efectos de la presente licitación que no reciban el servicio a través del SANAA deberán presentar constancia de solvencia de su respectivo domicilio.

CONSIDERANDO: Que existe dictamen emitido por la Gerencia Legal de la Institución recomendando la aprobación del proceso en Referencia.



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

* * * * *

POR TANTO

La Comisión Interventora del Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados SANAA, con fundamento en las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la Sección "**Aplicabilidad de las Políticas**" inciso 1.5, literales: a, b y c; y 1), 39, 41, 47, 51 de la Ley de Contratación del Estado; 85, 131 literal c y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 11, 99,100,101 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo No.PCM-046-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de agosto de 2015, y en base al Informe de Revisión, Análisis y Recomendación presentado por la Comisión Evaluadora el 16 de junio del año 2015.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Proceso de la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-0-01-2015 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES DE EL MANGUITO, EL RODEÍTO EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA Y EL SILE, LA MISIÓN, LA LIMA Y LA CAÑADA EN EL MUNICIPIO DE GRACIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA"**.

SEGUNDO: Según Informe de Revisión, Análisis y Recomendación presentado por la Comisión Evaluadora, SE ADJUDIQUE la presente licitación como se describe a continuación: El **Lote No. 1**, a la Empresa **CONSTRUCTORA LEMPIRA S. DE R.L.** por un monto total de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 31/100 (L. 8,926,782.31)**; y el **Lote No. 2** a la Empresa **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (DICONSET)**, por un monto total de: **SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 67/100 (L. 7,123,655.67)**.

TERCERO: Autorizar al señor Gerente General la suscripción del contrato con las empresas adjudicadas.-

CUARTO: Deberá observarse el contenido del artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, Reformado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 046-

[Handwritten signatures and initials]

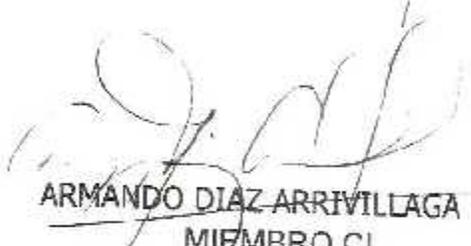


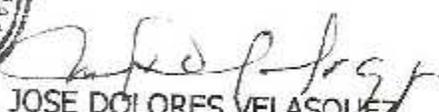
*Servicio Autónomo Nacional de
Acueductos y Alcantarillados*

2006 del 21 de marzo de 2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el
24 de marzo de 2006. **NOTIFIQUESE.-**


NIVIDA HERNANDEZ
PRESIDENTE CI




ARMANDO DIAZ ARRIVILLAGA
MIEMBRO CI


JOSE DOLORES VELASQUEZ
MIEMBRO CI



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



Construcción de Obras del Sistema de Agua Potable y Saneamiento para las Comunidades de El Manguito, El Rodeito en el Municipio de La Iguala y El Sile, La Misión, La Lima y La Cañada en el Municipio de Gracias, en el Departamento de Lempira

LPN-PAR-O-01-2015

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Presupuesto Base: Lote No. 1: L. 10,379,982.04
Lote No. 2: L. 8,938,905.46

Objetivo de la Licitación: La Obra a ser ejecutada consiste en la construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento para las comunidades ubicadas en Lote No. 1: Las Comunidades de El Manguito y El Rodeito, en Municipio de La Iguala y El Sile en el Municipio de Gracias, en el Departamento de Lempira; Lote No. 2: Las Comunidades de La Lima, La Misión y La Cañada, en el Municipio de Gracias, en el Departamento de Lempira

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1 BID emite No Objeción al documento base de licitación	15 de abril de 2015	CID/CHO/818/2015	
2 Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación	16 de junio de 2015	EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA	
3 BID emite No Objeción al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación	14 de julio de 2015	CID/CHO/1673/2015	

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA LA LICITACIÓN

La Comisión Evaluadora de la Licitación después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los Oferentes, recomienda que: En el proceso LPN-PAR-O-01-2015: "Construcción de Obras del Sistema de Agua Potable y Saneamiento para las Comunidades de El Manguito, El Rodeito en el Municipio de La Iguala y El Sile, La Misión, La Lima y La Cañada en el Municipio de Gracias, en el Departamento de Lempira" se adjudique el contrato respectivo a los Oferentes:

LOTE No. 1: Constructora Lempira S. de R.L. por un monto de L. 8,926,782.31 (Ocho Millones Novecientos Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y Dos Lempiras con 31/100)

LOTE No. 2: Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET) por un monto de L. 7,123,655.67 (Siete Millones Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Lempira con 67/100)

Debido a que las mismas:

1. Cumplen todos los requisitos Legales, Técnicos y Financieros,
2. Presentan la oferta evaluada más baja y cumplen con los requisitos de los Documentos de Licitación y están calificados para ejecutar el contrato,
3. Cumplen con lo establecido en la cláusula 5.5 de las Bases de Licitación

PROCESO	RESOLUCIÓN COMISIÓN INTERVENTORA DE SUMMA		OBSERVACIONES
	APROBADA	DENEGADA	
Adjudicación de la Licitación Pública Nacional: Construcción de Obras del Sistema de Agua Potable y Saneamiento para las Comunidades de El Manguito, El Rodeito en el Municipio de La Iguala y El Sile, La Misión, La Lima y La Cañada en el Municipio de Gracias, en el Departamento de Lempira			